

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control
en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Responsabilidades**

Expediente No.: R-0036/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-233/2017

Asunto: Se informa imposición de sanción.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

**Ing. Efraín Saracho Heredia.
Director Ejecutivo de Recursos Humanos de
la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades con número de expediente R-0036/2016, se dictaron las resoluciones administrativas números RES-FND-032/2017, RES-FND-033/2017, RES-FND-034/2017 y RES-FND-035/2017 todas de fecha 30 de noviembre de 2017, en las que se les impuso a los **CC. Manuel Astorga López, Daniel Cervantes Armenta, Álvaro Ezequiel Arias Orozco y María Artemiza Palauzelos Elizalde**, una sanción consistente en **Amonestación Pública**, respectivamente.

Lo anterior se informa a efecto de que se tome conocimiento de las sanciones impuestas a los servidores públicos antes referidos, se integre como corresponda en su expediente personal, y en el ámbito de su competencia realice las gestiones que considere procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0036/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-234/2017

Asunto: Se solicita ejecución de sanción
administrativa.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

Marco Antonio Vazquez González
Coordinador Regional Sur.
Av. Hermanos Serdán #253 esq 47 Nte y 45 Nte.
Col. Aquiles Serdán.
C.P. 72140
Puebla, Pue.

En cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la Resolución Administrativa número RES-FND-032/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada en el expediente de responsabilidades administrativas al rubro citado, hago de su conocimiento que en la referida resolución se resolvió imponer al **C. MANUEL ASTORGA LÓPEZ**, la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, la cual fue notificada el día 08 de diciembre de 2017, al citado servidor público. Lo anterior, a efecto de que en su carácter de superior jerárquico del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción I y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, realice la ejecución de la sanción impuesta y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción XII, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 21, 24, y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 13, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO



C.c.p. Ing. Efraín Saracho Heredia. Director Ejecutivo de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

Agrarismo No. 227, Piso 3, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
Tel.: (55) 52 30 16 00 Ext. 1212 www.fnd.gob.mx

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0036/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-235/2017

Asunto: Se solicita ejecución de sanción
administrativa.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

Aarón Verduzco Lugo
Agente de Crédito Rural C, Guasave.
Calle Cuauhtémoc y Norzagaray s/n
Cél. Centro
C.P. 81000
Guasave, Sin.

En cumplimiento a los Resolutivos Cuarto de las Resoluciones Administrativas número RES-FND-033/2017, RES-FND-034/2017 y RES-FND-035/2017, todas de fecha 30 de noviembre de 2017, dictadas en el expediente de responsabilidades administrativas al rubro citado, hago de su conocimiento que en las referidas resoluciones se resolvió imponer a los **CC. DANIEL CERVANTES ARMENTA, ÁLVARO EZEQUIEL ARIAS OROZCO y MARÍA ARTEMIZA PALAZUELOS ELIZADE**, respectivamente, la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, las cuales fueron notificadas el día 13 de diciembre de 2017, a los citados servidores públicos. Lo anterior, a efecto de que en su carácter de superior jerárquico de los mismos, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción I y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, realice la ejecución de las sanciones impuestas y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción XII, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 7, 8, 21, 24, y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 1, 3, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO



C.c.p. Ing. Efraín Saracho Heredia. Director Ejecutivo de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

